

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso SUCESION de EDNA MARGARITA SAAVEDRA
MEDINA, FRANCISCO SAAVEDRA WALTEROS, LUZ MARINA
GULATEROS, MARIA IRENE GUALTERO DE GONZALEZ, MARIA
CONSTANZA SAAVEDRA MEDINA y otros, siendo causante
ISMENIA GUALTERO
Rad. 73001-40-03-001-2019-00120-00

De conformidad con el art. 509 del C.G.P., se ordena correr traslado del TRABAJO DE PARTICION visto a folio 219 a 1226 C1, a todos los interesados por el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

L 219

RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

Abogado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Conciliador y Árbitro en Derecho

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Referencia **Sucesión Intestada de ISMENIA GUALTERO**

Radicación No 73001400300120190012000

RAUL ALFONSO MEDINA CANAL, abogado en ejercicio, obrando en mi calidad de partidor mediante este escrito, presento a consideración el trabajo de partición encomendado, de la siguiente manera:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES GENERALES

1°.- En su despacho se encuentra radicado el proceso liquidatorio de la herencia de la señora **ISMENIA GUALTERO**, de estado civil soltera quien en vida fuera portadora de la C.C. No 28.541.073 expedida en Ibagué

2.- La sucesión fue abierta mediante providencia del 25 de abril de 2018, en donde se le reconoció derecho a intervenir a **FRANCISCO SAAVEDRA GUALTERO, LUZ MARINA GUALTERO DE URIBE, MARIA IRENE GUALTERO de GONZALEZ**, como herederos en su condición de hijos de la causante, quienes recibirán la herencia con beneficio de inventario Y ordenándose citar a **JESUS EMILIO SAAVEDRA MEDINA** en representación de su difunto padre **JESUS EMILIO SAAVEDRA GUALTERO**

3.- En auto del 28 de agosto de 2019, se reconoció a **CARLOS ALBERTO SAAVEDRA GUALTERO**, como heredero en su condición de hijo de la causante y a **NORMA CONSTANZA SAAVEDRA MEDINA** y a **JOSE RAMIRO SAAVEDRA MEDINA**, en representación de su difunto padre **JESUS EMILIO SAAVEDRA GUALTERO**, quienes recibirán la herencia con beneficio de inventario.

4.- Se realizó la audiencia de inventario y avalúo de los bienes a las diez de la mañana del día el 8 de octubre de 2020, habiéndose aprobado estos en la misma audiencia (ver folio 157, inciso tercero de la respectiva acta)

5.- Se inventarió como partida única el bien inmueble ubicado en la carrera 1° No 29° C-36 del barrio **POSADA CUELLAR**, de la ciudad de Ibagué, cuyos linderos específicos **NORTE.-** En una longitud de (9,10 mts) nueve metros con diez centímetros con vía pública a la carrera 1° de la ciudad de Ibagué; **SUR.-** En una longitud de(9,10 mts) nueve metros con diez centímetros colindando con predios de **MARIBEL AVILA HERNANDEZ**, y cédula catastral No **01-03-0143-0013-000**; **ORIENTE.-** En una longitud de (20,50) veinte metros con cincuenta centímetros colindando con predio de **INES PARRA VARON, MIGUEL ANGEL CORREA PARRA** y **NOHORA CORREA TORRES**, bien con ficha

Cra. 2ª No. 11-89 Of. 406 Ibagué Celular 304-3902588
medinacanalraulalfonso10@hotmail.com

RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

Abogado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Conciliador y Árbitro en Derecho

catastral No 01-03-0143-0005-000; **OCIDENTE.-** en una longitud de (20,80mts) veinte metros con ochenta centímetros, colindando con predios de **LEONARDO TRUJILLO ALVIS** bien con ficha catastral No 01-030143-0003-000. **CABIDA.-** El predio tiene una cabida de (188.00 mts cuadrados) ciento ochenta y ocho metros cuadrados.

AVALUO EN AUDIENCIA.-del 100% del predio que forma parte del activo.....\$123.057.000.oo

6.- En auto del 16 de marzo de 2021 fue reconocida como heredera la señora **EDNA MARGARITA SAAVEDRA MEDINA**, quien recibirá la herencia con beneficio de inventario en representación de su difunto padre **JESUS EMILIO SAAVEDRA GUALTERO**

ACERVO HEREDITARIO

ACTIVO

Se inventarió como partida única el bien inmueble inventariado ubicado en la carrera 1° No 29° C-36 del barrio **POSADA CUELLAR**, de la ciudad de Ibagué, cuyos linderos específicos **NORTE.-** En una longitud de (9,10 mts) nueve metros con diez centímetros con vía pública a la carrera 1° de la ciudad de Ibagué; **SUR.-** En una longitud de(9,10 mts) nueve metros con diez centímetros colindando con predios de **MARIBEL AVILA HERNANDEZ**, y cédula catastral No **01-03-0143-0013-000**; **ORIENTE.-** En una longitud de (20,50) veinte metros con cincuenta centímetros colindando con predio de **INES PARRA VARON, MIGUEL ANGEL CORREA PARRA y NOHORA CORREA TORRES**, bien con ficha catastral No 01-03-0143-0005-000; **OCIDENTE.-** en una longitud de (20,80mts) veinte metros con ochenta centímetros, colindando con predios de **LEONARDO TRUJILLO ALVIS** bien con ficha catastral No 01-030143-0003-000. **CABIDA.-** El predio tiene una cabida de (188.00 mts cuadrados) ciento ochenta y ocho metros cuadrados, **con matrícula inmobiliaria 350-009715.y cédula catastral No 73001010301430004000 actual**

TRADICIÓN.- El bien fue adquirido en un cincuenta por ciento (50%) por la causante **ISMENIA GUALTERO** por medio de la escritura pública No 0777 del 3 de abril de 2008 corrida en la notaría Tercera de Ibagué de manos de su vendedor **CAMPO ELIAS SAAVEDRA CHACON** y el otro 50% por haberlo adquirido en común y proindiviso junto a **CAMPO ELIAS SAAVEDRA CHACÓN**, como reza la escritura No 566, corrida el día 18 de marzo de 1983 en la Notaría Segunda del círculo de Ibagué

VALOR DEL ACTIVO.....\$123.057.000.oo

PASIVO

No se presentaron pasivos.....\$00.000.000.oo

7.- Se trata de una sucesión intestada, en donde no hay sociedad conyugal que liquidar, dado que la causante falleció en estado de soltería y en donde solamente se debe de adjudicar a los herederos reconocidos y que aceptaron la herencia

RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

Abogado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Conciliador y Árbitro en Derecho

TOTAL ACERVO HEREDITARIO NETO\$123.057.000.00

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION

Así las cosas, les corresponde a los herederos:

FRANCISCO SAAVEDRA WALTERO.....\$24.611.400.00

LUZ MARINA GUALTEROS DE URIBE.....\$24.611.400.00

MARIA IRENE GUALTERO DE GONZALEZ..... \$24.611.400.00

CARLOS ALBERTO SAAVEDRA WALTERO.....\$ 24.611.400.00

En representación de JESUS EMILIO SAAVEDRA WALTERO, sus hijos:

NORMA CONSTANZA SAAVEDRA MEDINA.....\$8.203.800.00

JOSE RAMIRO SAAVEDRA MEDINA..... \$8.203.800.00

EDNA MARGARITA SAAVEDRA MEDINA.....\$8.203.800.00

TOTAL DISTRIBUIDO.....\$123.057000.00

HIJUELA PARA FRANCISCO SAAVEDRA WALTERO

C.C. No 17.145.557

Para pagarle se le adjudica el 20% en común y proindiviso con LUZ MARINA GUALTEROS de URIBE, MARIA IRENE GUALTEROS de GONZALEZ, CARLOS ALBERTO SAAVEDRA WALTERO, NORMA CONSTANZA SAAVEDRA MEDINA JOSE RAMIRO SAAVEDRA MEDINA y EDNA MARGARITA SAAVEDRA MEDINA Del siguiente bien inmueble así descrito: el 50% del bien inmueble inventariado ubicado en la carrera 1° No 29° C-36 del barrio POSADA CUELLAR, de la ciudad de Ibagué, cuyos linderos específicos NORTE.- En una longitud de (9,10 mts) nueve metros con diez centímetros con vía pública a la carrera 1° de la ciudad de Ibagué; SUR.- En una longitud de(9,10 mts) nueve metros con diez centímetros colindando con predios de MARIBEL AVILA HERNANDEZ, y cédula catastral No 01-03-0143-0013-000; ORIENTE.- En una

Cra. 2ª No. 11-89 Of. 406 Ibagué Celular 304-3902588
 medinacanalraulalfonso10@hotmail.com

RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

Abogado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Conciliador y Árbitro en Derecho

longitud de (20,50) veinte metros con cincuenta centímetros colindando con predio de **INES PARRA VARON, MIGUEL ANGEL CORREA PARRA y NOHORA CORREA TORRES**, bien con ficha catastral No 01-03-0143-0005-000; **OCIDENTE.-** en una longitud de (20,80mts) veinte metros con ochenta centímetros, colindando con predios de **LEONARDO TRUJILLO ALVIS** bien con ficha catastral No 01-030143-0003-000. **CABIDA.-** El predio tiene una cabida de (188.00 mts cuadrados) ciento ochenta y ocho metros cuadrados, **con matrícula inmobiliaria 350-009715.y cédula catastral No 73001010301430004000 actual**

TRADICIÓN.- El bien fue adquirido en un cincuenta por ciento (50%) por la causante **ISMENIA GUALTERO** por medio de la escritura pública No 0777 del 3 de abril de 2008 corrida en la notaría Tercera de Ibagué de manos de su vendedor **CAMPO ELIAS SAAVEDRA CHACON** y el otro 50% por haberlo adquirido en común y proindiviso junto a **CAMPO ELIAS SAAVEDRA CHACÓN**, y el otro 50% como reza la escritura No 566, corrida el día 18 de marzo de 1983 en la Notaría Segunda del círculo de Ibagué

VALE ESTA HIJUELA.....\$24.611.400.oo

HIJUELA PARA LUZ MARINA GUALTEROS de URIBE

C.C. No 28536877

Para pagarle se le adjudica el 20% en común y proindiviso con **FRANCISCO SAAVEDRA WALTERO, MARIA IRENE GUALTEROS de GONZALEZ, CARLOS ALBERTO SAAVEDRA WALTERO, NORMA CONSTANZA SAAVEDRA MEDINA JOSE RAMIRO SAAVEDRA MEDINA y EDNA MARGARITA SAAVEDRA MEDINA** del bien inmueble inventariado ubicado en la carrera 1° No 29° C-36 del barrio **POSADA CUELLAR**, de la ciudad de Ibagué, cuyos linderos específicos **NORTE.-** En una longitud de (9,10 mts) nueve metros con diez centímetros con vía pública a la carrera 1° de la ciudad de Ibagué; **SUR.-** En una longitud de(9,10 mts) nueve metros con diez centímetros colindando con predios de **MARIBEL AVILA HERNANDEZ**, y cédula catastral No **01-03-0143-0013-000**; **ORIENTE.-** En una longitud de (20,50) veinte metros con cincuenta centímetros colindando con predio de **INES PARRA VARON, MIGUEL ANGEL CORREA PARRA y NOHORA CORREA TORRES**, bien con ficha catastral No 01-03-0143-0005-000; **OCIDENTE.-** en una longitud de (20,80mts) veinte metros con ochenta centímetros, colindando con predios de **LEONARDO TRUJILLO ALVIS** bien con ficha catastral No 01-030143-0003-000. **CABIDA.-** El predio tiene una cabida de (188.00 mts cuadrados) ciento ochenta y ocho metros cuadrados, **con matrícula inmobiliaria 350-009715.y cédula catastral No 73001010301430004000 actual**

TRADICIÓN.- El bien fue adquirido en un cincuenta por ciento (50%) por la causante **ISMENIA GUALTERO** por medio de la escritura pública No 0777 del 3 de abril de 2008 corrida en la notaría Tercera de Ibagué de manos de su vendedor **CAMPO ELIAS SAAVEDRA CHACON** por haberlo adquirido en común y proindiviso junto a **CAMPO ELIAS SAAVEDRA CHACÓN**, y el otro 50% como reza la escritura No 566, corrida el día 18 de marzo de 1983 en la Notaría Segunda del círculo de Ibagué

RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

Abogado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Conciliador y Árbitro en Derecho

VALE ESTA HIJUELA.....\$24.611.400.oo

HIJUELA MARIA IRENE GUALTERO de GONZALEZ

C.C. No28516964

Para pagarle se le adjudica el 20% en común y proindiviso con FRANCISCO SAAVEDRA WALTERO, LUZ MARINA GUALTERO de URIBE CARLOS ALBERTO SAAVEDRA WALTERO, NORMA CONSTANZA SAAVEDRA MEDINA ,JOSE RAMIRO SAAVEDRA MEDINA y EDNA MARGARITA SAAVEDRA MEDINA del bien inmueble inventariado ubicado en la carrera 1° No 29° C-36 del barrio POSADA CUELLAR, de la ciudad de Ibagué, cuyos linderos específicos NORTE.- En una longitud de (9,10 mts) nueve metros con diez centímetros con vía pública a la carrera 1° de la ciudad de Ibagué; SUR.- En una longitud de(9,10 mts) nueve metros con diez centímetros colindando con predios de MARIBEL AVILA HERNANDEZ, y cédula catastral No 01-03-0143-0013-000; ORIENTE.- En una longitud de (20,50) veinte metros con cincuenta centímetros colindando con predio de INES PARRA VARON, MIGUEL ANGEL CORREA PARRA y NOHORA CORREA TORRES, bien con ficha catastral No 01-03-0143-0005-000; OCIDENTE.- en una longitud de (20,80mts) veinte metros con ochenta centímetros, colindando con predios de LEONARDO TRUJILLO ALVIS bien con ficha catastral No 01-030143-0003-000. CABIDA.- El predio tiene una cabida de (188.00 mts cuadrados) ciento ochenta y ocho metros cuadrados, con matrícula inmobiliaria 350-009715.y cédula catastral No 73001010301430004000 actual

TRADICIÓN.- El bien fue adquirido en un cincuenta por ciento (50%) por la causante ISMENIA GUALTERO por medio de la escritura pública No 0777 del 3 de abril de 2008 corrida en la notaría Tercera de Ibagué de manos de su vendedor CAMPO ELIAS SAAVEDRA CHACON por haberlo adquirido en común y proindiviso junto a CAMPO ELIAS SAAVEDRA CHACÓN, y el otro 50% como reza la escritura No 566, corrida el día 18 de marzo de 1983 en la Notaría Segunda del círculo de Ibagué

VALE ESTA HIJUELA.....\$24.611.400.oo

HIJUELA PARA CARLOS ALBERTO SAAVEDRA WALTERO

C.C. No19.101.119

Para pagarle se le adjudica el 20% en común y proindiviso con FRANCISCO SAAVEDRA WALTERO, LUZ MARINA GUALTERO de URIBE, MARIA IRENE GUALTERO de GONZALEZ, NORMA CONSTANZA SAAVEDRA MEDINA JOSE RAMIRO SAAVEDRA MEDINA y EDNA MARGARITA SAAVEDRA MEDINA del bien inmueble inventariado ubicado en la carrera 1° No 29° C-36 del barrio POSADA CUELLAR, de la ciudad de Ibagué, cuyos linderos específicos NORTE.- En una longitud de (9,10 mts) nueve metros con diez centímetros con vía pública a la carrera 1° de la ciudad de Ibagué; SUR.- En una longitud de(9,10 mts) nueve metros con diez centímetros

Cra. 2ª No. 11-89 Of. 406 Ibagué Celular 304-3902588
medinacanalraulalfonso10@hotmail.com

RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

Abogado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Conciliador y Árbitro en Derecho

colindando con predios de **MARIBEL AVILA HERNANDEZ**, y cédula catastral No **01-03-0143-0013-000**; **ORIENTE.-** En una longitud de (20,50) veinte metros con cincuenta centímetros colindando con predio de **INES PARRA VARON, MIGUEL ANGEL CORREA PARRA y NOHORA CORREA TORRES**, bien con ficha catastral No 01-03-0143-0005-000; **OCIDENTE.-** en una longitud de (20,80mts) veinte metros con ochenta centímetros, colindando con predios de **LEONARDO TRUJILLO ALVIS** bien con ficha catastral No 01-030143-0003-000. **CABIDA.-** El predio tiene una cabida de (188.00 mts cuadrados) ciento ochenta y ocho metros cuadrados, **con matrícula inmobiliaria 350-009715.y cédula catastral No 73001010301430004000 actual**

TRADICIÓN.- El bien fue adquirido en un cincuenta por ciento (50%) por la causante **ISMENIA GUALTERO** por medio de la escritura pública No 0777 del 3 de abril de 2008 corrida en la notaría Tercera de Ibagué de manos de su vendedor **CAMPO ELIAS SAAVEDRA CHACON** por haberlo adquirido en común y proindiviso junto a **CAMPO ELIAS SAAVEDRA CHACÓN**, y el otro 50% como reza la escritura No 566, corrida el día 18 de marzo de 1983 en la Notaría Segunda del círculo de Ibagué

VALE ESTA HIJUELA.....\$24.611.400.oo

HIJUELA PARA NORMA CONSTANZA SAAVEDRA MEDINA

C.C. No 65.732.043

Para pagarle se le adjudica el 6,66 % en común y proindiviso con **FRANCISCO SAAVEDRA WALTERO, LUZ MARINA GUALTERO de URIBE, MARIA IRENE GUSLTERO de GONZALEZ, CARLOS ALBERTO SAAVEDRA WALTERO y JOSE RAMIRO SAAVEDRA MEDINA y EDNA MARGARITA SAAVEDRA MEDINA** del bien inmueble inventariado ubicado en la carrera 1° No 29°C-36 del barrio **POSADA CUELLAR**, de la ciudad de Ibagué, cuyos linderos específicos **NORTE.-** En una longitud de (9,10 mts) nueve metros con diez centímetros con vía pública a la carrera 1° de la ciudad de Ibagué; **SUR.-** En una longitud de(9,10 mts) nueve metros con diez centímetros colindando con predios de **MARIBEL AVILA HERNANDEZ**, y cédula catastral No **01-03-0143-0013-000**; **ORIENTE.-** En una longitud de (20,50) veinte metros con cincuenta centímetros colindando con predio de **INES PARRA VARON, MIGUEL ANGEL CORREA PARRA y NOHORA CORREA TORRES**, bien con ficha catastral No 01-03-0143-0005-000; **OCIDENTE.-** en una longitud de (20,80mts) veinte metros con ochenta centímetros, colindando con predios de **LEONARDO TRUJILLO ALVIS** bien con ficha catastral No 01-030143-0003-000. **CABIDA.-** El predio tiene una cabida de (188.00 mts cuadrados) ciento ochenta y ocho metros cuadrados, **con matrícula inmobiliaria 350-009715.y cédula catastral No 73001010301430004000 actual**

TRADICIÓN.- El bien fue adquirido en un cincuenta por ciento (50%) por la causante **ISMENIA GUALTERO** por medio de la escritura pública No 0777 del 3 de abril de 2008 corrida en la notaría Tercera de Ibagué de manos de su vendedor **CAMPO ELIAS SAAVEDRA CHACON** por haberlo adquirido en común y proindiviso junto a **CAMPO ELIAS SAAVEDRA CHACÓN**, y el otro 50% como reza la escritura No 566, corrida el día 18 de marzo de 1983 en la Notaría Segunda del círculo de Ibagué

**Cra. 2ª No. 11-89 Of. 406 Ibagué Celular 304-3902588
medinacanalraulalfonso10@hotmail.com**

7 225

RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

Abogado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Conciliador y Árbitro en Derecho

VALE ESTA HIJUELA.....\$8.203.800.00

HIJUELA PARA JOSE RAMIRO SAAVEDRA MEDINA

C.C. No 93.354.987

Para pagarle se le adjudica el 6,66 % en común y proindiviso con FRANCISCO SAAVEDRA WALTERO, LUZ MARINA GUALTERO de URIBE, MARIA IRENE GUSLTERO de GONZALEZ, CARLOS ALBERTO SAAVEDRA WALTERO JOSE RAMIRO SAAVEDRA MEDINA Y EDNA MARGARITA SAAVEDRA MEDINA del bien inmueble inventariado ubicado en la carrera 1° No 29° C-36 del barrio POSADA CUELLAR, de la ciudad de Ibagué, cuyos linderos específicos NORTE.- En una longitud de (9,10 mts) nueve metros con diez centímetros con vía pública a la carrera 1° de la ciudad de Ibagué; SUR.- En una longitud de (9,10 mts) nueve metros con diez centímetros colindando con predios de MARIBEL AVILA HERNANDEZ, y cédula catastral No 01-03-0143-0013-000; ORIENTE.- En una longitud de (20,50) veinte metros con cincuenta centímetros colindando con predio de INES PARRA VARON, MIGUEL ANGEL CORREA PARRA y NOHORA CORREA TORRES, bien con ficha catastral No 01-03-0143-0005-000; OCIDENTE.- en una longitud de (20,80mts) veinte metros con ochenta centímetros, colindando con predios de LEONARDO TRUJILLO ALVIS bien con ficha catastral No 01-030143-0003-000. CABIDA.- El predio tiene una cabida de (188.00 mts cuadrados) ciento ochenta y ocho metros cuadrados, con matrícula inmobiliaria 350-009715.y cédula catastral No 73001010301430004000 actual

TRADICIÓN.- El bien fue adquirido en un cincuenta por ciento (50%) por la causante ISMENIA GUALTERO por medio de la escritura pública No 0777 del 3 de abril de 2008

corrida en la notaría Tercera de Ibagué de manos de su vendedor CAMPO ELIAS SAAVEDRA CHACON por haberlo adquirido en común y proindiviso junto a CAMPO ELIAS SAAVEDRA CHACÓN, y el otro 50% como reza la escritura No 566, corrida el día 18 de marzo de 1983 en la Notaría Segunda del círculo de Ibagué

VALE ESTA HIJUELA.....\$8.203.800.00

HIJUELA PARA EDNA MARGARITA SAAVEDRA MEDINA

C.C. No 65.732.115

Cra. 2ª No. 11-89 Of. 406 Ibagué Celular 304-3902588
medinacanalraulalfonso10@hotmail.com

RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

8

Abogado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Conciliador y Árbitro en Derecho

Para pagarle se le adjudica el 6,68 % en común y proindiviso con FRANCISCO SAAVEDRA WALTERO, LUZ MARINA GUALTERO de URIBE, MARIA IRENE GUSLTERO de GONZALEZ, CARLOS ALBERTO SAAVEDRA WALTERO JOSE RAMIRO SAAVEDRA MEDINA Y EDNA MARGARITA SAAVEDRA MEDINA del bien inmueble inventariado ubicado en la carrera 1° No 29°C-36 del barrio POSADA CUELLAR, de la ciudad de Ibagué, cuyos linderos específicos NORTE.- En una longitud de (9,10 mts) nueve metros con diez centímetros con vía pública a la carrera 1° de la ciudad de Ibagué; SUR.- En una longitud de(9,10 mts) nueve metros con diez centímetros colindando con predios de MARIBEL AVILA HERNANDEZ, y cédula catastral No 01-03-0143-0013-000; ORIENTE.- En una longitud de (20,50) veinte metros con cincuenta centímetros colindando con predio de INES PARRA VARON, MIGUEL ANGEL CORREA PARRA y NOHORA CORREA TORRES, bien con ficha catastral No 01-03-0143-0005-000; OCIDENTE.- en una longitud de (20,80mts) veinte metros con ochenta centímetros, colindando con predios de LEONARDO TRUJILLO ALVIS bien con ficha catastral No 01-030143-0003-000. CABIDA.- El predio tiene una cabida de (188.00 mts cuadrados) ciento ochenta y ocho metros cuadrados, con matrícula inmobiliaria 350-009715.y cédula catastral No 73001010301430004000 actual

TRADICIÓN.- El bien fue adquirido en un cincuenta por ciento (50%) por la causante ISMENIA GUALTERO por medio de la escritura pública No 0777 del 3 de abril de 2008 corrida en la notaría Tercera de Ibagué de manos de su vendedor CAMPO ELIAS SAAVEDRA CHACON por haberlo adquirido en común y proindiviso junto a CAMPO ELIAS SAAVEDRA CHACÓN, y el otro 50% como reza la escritura No 566, corrida el día 18 de marzo de 1983 en la Notaría Segunda del círculo de Ibagué

VALE ESTA HIJUELA.....\$8.203.800.oo

De esta forma he realizado el trabajo de partición encomendado;



RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

C.C. No 17.160.133 de Bogotá

T.P. No 14.611 del C.S.J.